

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

10711 *Modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad Europea para la financiación de material ferroviario «EUROFIMA», adoptada en Opfikon-Zurich el 3 de junio de 2016.*

La Junta General Extraordinaria de EUROFIMA, celebrada en Opfikon-Zurich el 3 de junio de 2016, modificó el texto del párrafo 3 del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, quedando redactado de la manera siguiente:

«Cada miembro del Consejo de Administración será designado por un periodo de tres años. El periodo empezará con la Junta general ordinaria en que haya tenido lugar su elección, y durará hasta la 3.^a Junta general ordinaria siguiente a dicha elección. Los miembros cuyo mandato haya vencido serán reelegibles inmediatamente».

La presente modificación entró en vigor de forma general y para España el 3 de junio de 2016, fecha de su adopción, de conformidad con lo dispuesto en el acta de la Junta general extraordinaria de EUROFIMA.

Madrid, 11 de noviembre de 2016.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.